



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECCION MUNICIPAL



Alto Hospicio, 14 de junio de 2024.-

DECRETO ALC. N° 5.247.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Memorándum N° 1.224, de fecha 11 de junio de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la eliminación de los semestres de deuda por concepto de Derecho de Aseo Domiciliario por duplicidad de cobro correspondiente al 2° semestre del año 2021 hasta el 2° semestre del año 2023, del contribuyente Clemente Rubén García Mamani, respecto de la propiedad Ubicada en calle Francia N° 3113, del contribuyente ya antes mencionado, quien desde el 2° semestre del año 2021 hasta el 1° semestre del año 2024, la que mantiene vigente hasta la fecha, cancelo el aseo domiciliario dentro de la Patente Comercial Rol N° 210533; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **Elimínese** los semestres correspondientes al 2° semestre del año 2021 hasta el 2° semestre del año 2023, por concepto de derechos de Aseo Domiciliario por Duplicidad del cobro, del contribuyente **Clemente Rubén García Mamani**, , respecto de la propiedad ubicada en , quien, desde el 2° semestre del año 2021 hasta el 1° semestre del año 2024, canceló el aseo domiciliario dentro de los pagos de la Patente Comercial Rol N° 210533.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JVD/ACA/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dpto. Rentas